

## COMUNICADO N° 014-2021-ANATEC

# MTC APROBÓ EL REGLAMENTO DE LEY QUE ESTABLECE MULTAS PARA CICLISTAS Y CONDUCTORES



Estimados Asociados y Transportistas;

Con el presente damos a conocer que mediante **Decreto Supremo 012-2020-MTC**, el Ministerio de Transportes estableció multas para ciclistas y conductores (motos, autos, buses y **camiones**) por acciones que puedan perjudicar el transporte de los ciclistas, estas serán por faltas leves y muy graves que serán impuestas únicamente por la Policía Nacional del Perú (PNP).

El reglamento entrara en vigencia a partir del próximo jueves 3 de junio de 2021 dando inicio a la aplicación de las multas.

### CUADROS DE SANCIONES:

#### I. CONDUCTORES/AS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	PUNTOS QUE ACUMULA	MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO
(...)						
M43	No respetar el derecho preferente de paso del/de la ciclista	Muy Grave	12% UIT	50	NO TIENE	NO
M44	Obstruir la ciclo vía	Muy Grave	12% UIT	50	Retención del vehículo	SI
(...)						
G73	Adelantar o sobrepasar a la bicicleta u otros ciclos, incumpliendo la obligación de efectuar dicha maniobra por el carril de la izquierda.	Grave	8 % UIT	20	NO TIENE	NO
G74	Abrir o dejar abierta la puerta o capot de un vehículo automotor, dificultando la circulación de la bicicleta u otros ciclos.	Grave	8% UIT	20	NO TIENE	NO

#### III. CONDUCTORES/AS DE BICICLETA U OTRO CICLO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
K	MUY GRAVES			
K1	Conducir una bicicleta u otro ciclo con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a 0.5g por litro, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, acción comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo.	Muy grave	8 % UIT	Retención del ciclo.
(...)				
J	LEVES			
J1	Conducir una bicicleta u otro ciclo sin contar con sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante que permita la visualización de la bicicleta o del ciclo de forma lateral y, prenda con material retrorreflectante, que cumpla con las especificaciones del artículo 106 H del presente Reglamento. Excepto aquello que por su naturaleza no les sean aplicables.	Leve	4% UIT	NO TIENE
J2	Conducir una bicicleta u otro ciclo de forma temeraria de acuerdo a lo previsto en el artículo 106 G del presente Reglamento.	Leve	2% UIT	NO TIENE
J3	Circular en la acera con excepción de los casos señalados en los artículos 106 D y 106 E del presente Reglamento.	Leve	0.5% UIT	NO TIENE

Lima, mayo 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional